

ACTA NÚMERO TRESCIENTOS DOCE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL

En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día dieciocho de diciembre de dos mil veinte, reunidos en la sala de sesiones de la Secretaría de Comercio e Inversiones de la Presidencia de la República, ubicada en Casa Presidencial, Alameda Manuel Enrique Araujo número cinco mil quinientos, de esta ciudad, los funcionarios que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes los miembros siguientes: Carolina Recinos de Bernal, Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno y Coordinadora del Consejo; Carla Evelyn Hananía de Varela, Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología; José Alejandro Zelaya Villalobo, Ministro de Hacienda; María Luisa Hayem Brevé, Ministra de Economía; Irma Michelle Martha Ninette Sol de Castro, Ministra de Vivienda; Pablo Salvador Anliker Infante, Ministro de Agricultura y Ganadería; Douglas Pablo Rodríguez Fuentes, Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador; Miguel Ángel Corleto Urey, Viceministro de Economía; Jerson Rogelio Posada Molina, Viceministro de Hacienda y Otto Boris Rodríguez Marroquín, Vicepresidente del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Una vez verificado que existe quórum suficiente para sesionar válidamente, se procedió a celebrar la sesión convocada para este día de acuerdo a la agenda siguiente:

1. Solicitud de becarios para permanecer fuera del país.
2. Presentación del tercer informe trimestral del año 2020 por FISDL.
3. Solicitud de aprobación a la propuesta de modificación del proyecto "Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor", ejecutado por la CONAMYPE.
4. Solicitud de aprobación a la propuesta de modificación del proyecto "Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado", ejecutado por la CONAMYPE.
5. Presentación del segundo informe de ejecución financiera del proyecto de desarrollo agropecuario sostenible para fortalecer los niveles de seguridad alimentaria a través del apoyo a micro y pequeños productores del sector agropecuario en los ciclos agrícolas 2019/2020 y 2020/2021, a cargo del Banco de Fomento Agropecuario (BFA).
6. Solicitud de cambio de nombramiento Ad-Honorem del encargado de realizar los procesos de adquisición y contratación de FANTEL.
7. Cierre.

DESARROLLO:

1. Solicitud de becarios para permanecer fuera del país.

La Coordinadora del Consejo informó que se han recibido notas BF.UTE-093/2020 y BT.UTE.139/2020 de fechas 10 de septiembre del 2020 y 27 de octubre de 2020, respectivamente, suscritas por la Directora Nacional de Educación Superior Interina, Ad-Honorem del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) y Coordinadora General del



Programa de Becas FANTEL por parte de dicho ministerio; a través de las cuales remite solicitudes de becarios para consideración del Consejo de Administración de FANTEL (Ver anexo 312.1).

Las solicitudes incluidas en la referida nota son de las siguientes becarias:

a) Alicia Margarita Choto Segovia

La becaria fue seleccionada bajo el Subprograma Becas Señor Presidente 2015, para estudiar la carrera de Ingeniería Eléctrica en University of South Florida, Estados Unidos de América, la cual finalizó exitosamente en agosto del presente año.

En esta ocasión, la becaria solicita extensión de su estadía fuera del país, ya que gracias a que ha presentado un excelente rendimiento académico, ha sido acreedora de una beca por parte de la Universidad Rice University, ubicada en Houston Texas. Estados Unidos de América, para estudiar un doctorado en Ingeniería Eléctrica, con duración de 5 años, el cual inició en agosto de este año y termina en el año 2025, por lo tanto, solicita permiso para permanecer fuera del país durante ese período.

b) Mariella Josefina Rivera Aguilar

La becaria fue seleccionada bajo el Subprograma becas a la Excelencia Académica del año 2016 para estudiar su Magister en Power and Data Engineering en Offenburg University, Alemania, el cual finalizó exitosamente en febrero del presente año.

En esta ocasión, la becaria solicita extensión de su estadía fuera del país, ya que gracias a que ha presentado un excelente rendimiento académico, le ha sido otorgada otra beca para estudiar su Doctorado en Energía el mismo instituto donde realizó su maestría. El proyecto de doctorado se titula "How to improve outdoor PV module and system characterization" y será realizado durante el período de septiembre del 2020 hasta agosto del 2023; por lo tanto, solicita permiso para permanecer fuera del país durante ese período.

c) Fernando José Gómez Paredes

El becario fue seleccionado bajo el Subprograma Becas Talento Salvadoreño del año 2009, para estudiar el Doctorado en Ingeniería de Producción, en la Universidad Federal de San Carlos Brasil. Su programa académico según contrato inició el 3 de febrero de 2014 y finalizó el 28 febrero de 2020.

El becario informó al programa de becas que debido a la pandemia no pudo realizar la defensa de su tesis doctoral programada para el mes de marzo 2020, por lo que la nueva fecha de la defensa de su tesis se programó para el mes de noviembre de 2020, por lo tanto, el becario solicita al Consejo de Administración una extensión del tiempo para permanecer fuera del país hasta el 30 de noviembre de 2020.

d) José Humberto Menéndez Guardado

aprobados, conteniendo a su vez aquella información financiera vinculada a los proyectos que se encuentran en fase de liquidación, con lo cual se le da cumplimiento al convenio antes relacionado.

Sobre este punto el Consejo de Administración acordó: (1) Darse por enterado del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el literal j) de la cláusula 7 "Obligaciones de la Partes" del "Convenio de prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como ente ejecutor de los Proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2021", suscrito entre FANTEL y FISDL, específicamente lo correspondiente a la presentación del informe de gestión del tercer trimestre (julio-septiembre) del año 2020.

3. Solicitud de aprobación a la propuesta de modificación del proyecto "Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor", ejecutado por la CONAMYPE.

La Coordinadora del Consejo de Administración informó, que en respuesta al acuerdo 2 del punto 1 del acta de sesión 308 de este Consejo celebrado el pasado 16 de octubre del presente año, se ha recibido nota de referencia UCP 032/2020, de fecha 10 de diciembre del corriente año, suscrita por Paul Steiner, en su calidad de Presidente de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) (Ver anexo 312.3), a través de la cual remite para aprobación la propuesta de modificación del proyecto "Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor", de conformidad a las siguientes consideraciones:

- A. Un refuerzo de fondos que proviene de los saldos que quedaron pendientes de ejecución del Convenio de prestación de servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora del proyecto implementación de medidas para el fomento, protección y desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador, para los años 2016-2019, equivalente a \$455,590.55 destinado al apoyo a la reactivación económica de la empresas; el cual fue aprobado en sesión 308 por el Consejo de Administración de FANTEL.
- B. En la propuesta original del proyecto se tenía considerado el levantamiento de un censo que ayudará a medir el impacto de la emergencia en la MYPE, para esta actividad se había previsto la contratación de 10 técnicos previamente vinculados al Sistema Nacional de Micro y Pequeñas empresas y que a partir del presente año serán dedicados en el acompañamiento al desarrollo económico territorial, lo que implica un reenfoque de sus funciones, para dar cumplimiento al nuevo resultado esperado. Esta modificación en la lógica de intervención hace necesaria la reestimación de indicadores establecidos, ampliando la meta definida según detalle:
 - Se ha considerado la inclusión de una cadena de valor adicional a los indicadores del proyecto, esta será definida en función de los resultados del análisis de mercado,

El becario fue seleccionado bajo el Subprograma becas a la Excelencia Académica del año 2018, para estudiar un Master en Gestión de Calidad, opción Producción, en la Universidad de Valencia España. Su programa académico según contrato inició el 30 de septiembre de 2019 y finalizó el 25 de septiembre del presente año.

El becario solicita extensión de tiempo para permanecer fuera del país hasta el 30 de abril de 2021, para poder realizar una pasantía en la empresa Neotek Ingeniería Creativa S.L., establecida en Valencia, España y que ha mostrado apertura en la aplicación de los sistemas normalizados de gestión.

Jorge Arteaga de área de FANTEL, informa al Consejo de Administración, que tanto los técnicos de la Oficina de Becas de educación superior FANTEL, como los Técnicos de la Unidad FANTEL, han revisado cada una de las solicitudes de extensión de tiempo para permanecer fuera del país realizadas por los becarios y han constatado que, en ninguno de los casos, las solicitudes hechas implican un incremento o cambio alguno en los montos de las becas otorgadas. Por lo tanto, consideran que todas las solicitudes son procedentes y pueden ser aprobadas por el Consejo de Administración.

En vista de lo anterior y, con base en el análisis hecho por la Oficina de Becas de Educación superior FANTEL y la opinión técnica de la Unidad FANTEL, este Consejo de Administración acuerda: (1) Darse por enterado de las solicitudes de extensión del plazo para permanecer fuera del país a los becarios antes mencionados; (2) Autorizar las solicitudes de extensión del plazo para permanecer fuera del país de los becarios anteriormente relacionados, en los períodos solicitados y (3) Solicitar al Programa de Becas FANTEL que se notifique el presente acuerdo a los becarios para los efectos correspondientes.

2. Presentación del tercer informe trimestral del año 2020 por FISDL.

La Coordinadora del Consejo de Administración, informó, que se ha recibido nota referencia PRE-280/2020 de fecha 23 de octubre del presente año, suscrita por la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL y Ministra de Desarrollo Local, Maria Ofelia Navarrete de Dubón, a través de la cual remite el Informe Ejecutivo de Gestión correspondientes al tercer trimestre del año 2020 (Ver Anexo 312.2).

Sobre este punto Jorge Arteaga del área de FANTEL, manifestó que el FISDL presenta el informe de gestión del tercer trimestre (julio-septiembre) del año 2020, como parte del cumplimiento a lo establecido en el literal j) de la cláusula 7 "Obligaciones de la Partes" del "Convenio de prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como ente ejecutor de los Proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2021", suscrito entre FANTEL y FISDL.

Asimismo, Jorge Arteaga expresó que el informe contiene el detalle de la gestión realizada por el FISDL para aquellos proyectos que son financiados con fondos FANTEL del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, asimismo incluye una descripción sobre los avances técnicos y financieros relacionados con los procesos de seguimiento para cada uno de los proyectos

gracias a la disposición del personal por un año más para el proyecto y a la inyección de fondos para inversión.

- Se ha incorporado el Resultado 1.3 Organizados comités sectoriales para el desarrollo de cadenas de valor, y su indicador de cumplimiento es: Conformados al menos 15 comités sectoriales vinculados a las cadenas de valor priorizadas e identificados otros comités para el abordaje de futuras cadenas, su fuente de verificación es el registro de MYPE que conforman cada comité y su plan de trabajo.

Es importante destacar que todos estos cambios en la lógica de intervención no han considerado recursos adicionales a la inyección de fondos por \$455,590.55, que está destinado a fondos de inversión directa a las empresas y que la distribución de fondos prevista ha considerado como base el flujo de desembolsos previamente establecido.

OBJETIVOS/RESULTADOS	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Objetivo Específico 1:							
Mejorar el ecosistema empresarial para el desarrollo de cadenas de valor	\$ 51,895.04	\$ 111,262.04	\$ 75,662.04	\$ 75,662.04	\$ 79,662.04	\$ 32,698.75	\$ 426,841.95
Resultado 1.1: Mejora del entorno para el desarrollo de cadenas de valor	\$ 51,895.04	\$ 81,262.04	\$ 75,662.04	\$ 75,662.04	\$ 79,662.04	\$ 32,698.75	\$ 396,841.95
Resultado 1.2: Mejorada la oferta de servicios de apoyo para el desarrollo de cadenas de valor	\$ -	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00
Objetivo Específico 2: Desarrollar cadenas de Valor y sectores priorizados	\$ 239,504.30	\$ 734,354.19	\$ 445,521.04	\$ 267,521.04	\$ 228,021.04	\$ 87,115.00	\$ 2,002,036.61
Resultado 2.1: Desarrollados de procesos de innovación bajo la demanda del mercado	\$ 203,107.60	\$ 528,653.15	\$ 264,000.00	\$ 86,000.00	\$ 46,500.00	\$ 28,000.00	\$ 1,156,260.75
Resultado 2.2: Implementados procesos de operación para el desarrollo industrial de cadenas de valor en sectores priorizados	\$ 29,552.94	\$ 192,568.78	\$ 162,978.78	\$ 162,978.78	\$ 162,978.78	\$ 51,125.00	\$ 762,183.06
Resultado 2.3: Desarrollada la cadena logística y de distribución de productos	\$ 6,843.76	\$ 13,132.26	\$ 18,542.26	\$ 18,542.26	\$ 18,542.26	\$ 7,990.00	\$ 83,592.80
Objetivo Específico 3: Fortalecer la capacidad de comercialización de productos en mercados nacionales e internacionales	\$ 124,355.04	\$ 141,246.04	\$ 170,876.04	\$ 153,265.50	\$ 181,674.27	\$ 131,047.90	\$ 902,464.79
Resultado 3.1: Identificado los diferentes mercados para el producto/servicio de las cadenas de valor	\$ 7,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ -	\$ 15,000.00
Resultado 3.2: Optimizado el proceso de venta de bienes y servicios de las cadenas apoyadas	\$ 106,555.04	\$ 128,446.04	\$ 149,076.04	\$ 136,465.50	\$ 150,874.27	\$ 88,508.02	\$ 759,924.91
Resultado 3.3: Posicionada la oferta de productos nacionales elaborados por micro y pequeñas empresas en mercados de mayor valor	\$ 10,000.00	\$ 11,000.00	\$ 20,000.00	\$ 15,000.00	\$ 29,000.00	\$ 42,539.88	\$ 127,539.88
GASTO ADMINISTRATIVO	\$ 25,157.76	\$ 71,414.00	\$ 56,438.04	\$ 55,611.04	\$ 64,056.26	\$ 47,215.92	\$ 319,893.02
TOTAL	\$ 440,912.14	\$ 1,058,276.27	\$ 748,497.16	\$ 552,059.62	\$ 553,413.61	\$ 298,077.57	\$ 3,651,236.37

Distribución Presupuestaria por año fiscal
Flujo de Fondos

DESEMBOLSOS	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
COMPROMISOS JUNIO	\$ 440,912.14	\$ 331,773.58	\$ 246,723.58	\$ 235,336.04	\$ 238,077.57	\$ 1,492,822.91
COMPROMISOS DICIEMBRE	\$ 726,502.69	\$ 501,773.58	\$ 316,723.58	\$ 315,336.04	\$ 298,077.57	\$ 2,158,413.46
TOTAL	\$ 1,167,414.84	\$ 833,547.16	\$ 563,447.16	\$ 550,672.08	\$ 536,155.15	\$ 3,651,236.37

Luego de haber conocido la solicitud del Presidente de CONAMYPE, el Consejo de Administración acuerda: (1) Aprobar la propuesta de modificación del proyecto "Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor", en las condiciones antes descritas, manteniendo el monto asignado a este proyecto por US\$3,651,236.37; (2) Que se elabore la adenda al convenio actualmente vigente y suscrito entre FANTEL y CONAMYPE para el referido proyecto; anexando en el mismo, la propuesta de modificación de dicho proyecto planteada por la CONAMYPE y (3) Autorizar a la Coordinadora del Consejo de Administración para que suscriba la referida adenda.

4. Solicitud de aprobación a la propuesta de modificación del proyecto "Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado", ejecutado por la CONAMYPE.

La Coordinadora del Consejo de Administración informó, que en respuesta al acuerdo 2 del punto 1 del acta de sesión 308 de este Consejo celebrado en fecha 16 de octubre del presente año, se ha recibido nota de referencia UCP 033/2020, de fecha 10 de diciembre del corriente año, suscrita por Paul Steiner, en su calidad de Presidente de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) (Ver anexo 312.4), a través de la cual remite para su aprobación la propuesta de modificación del proyecto "Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado", de conformidad a las siguientes consideraciones:

- A. Un refuerzo de fondos por un monto de \$151,559.29, que proviene del remanente de actividades del Convenio de prestación de servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora de los proyectos para el Área de Desarrollo Artesanal, para los años 2015-2019, el cual fue aprobado en sesión 308 por el Consejo de Administración de FANTEL. Este refuerzo de fondos se hace para fortalecer el Fondo de apoyo para la reactivación de las empresas.
- B. Otra modificación sustancial del proyecto es que se prorrogan los contratos para el personal que se encuentra ubicado en los Centros de Desarrollo Artesanal, con lo cual se logrará mantener alimentado un sistema de monitoreo permanente de las características de sector artesanal; más allá de la información colectada en el censo, que ha buscado conocer el impacto de la emergencia COVID 19.

C. Por otra parte, con la recontractación del personal se fortalecerá el Resultado 2.3. del proyecto "Desarrolladas las habilidades artísticas y capacidades productivas del sector artesanal para la mejora de la calidad e innovación de productos" permitiendo ampliar la cantidad de talleres brindados y empresas beneficiadas durante la intervención del proyecto: pasando de 220 a 350 empresas del sector artesanal incorporando procesos de mejora en la calidad e innovación, así como la automatización y/o industrialización en la producción de artesanías.

Con esta modificación se incrementa el número de empresas a ser beneficiadas para recibir el apoyo para su reactivación económica, así como, el número de empresas a ser monitoreadas para caracterizar al sector artesanal, el número de empresas asistidas técnicamente para mejorar la producción y el número y especialidad de talleres de formación a impartir.

Distribución Presupuestaria por año fiscal

Resultados	AÑOS					TOTAL	
	2020	2021	2022	2023	2024		
Objetivo General: Contribuir a la promoción y consolidación de empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado							
Objetivo Específico 1 Resguardar las tradiciones, saberes ancestrales y así como la promoción de expresiones culturales en Comunidades Priorizadas para la generación de identidad nacional.	\$ 116,867.44	\$ 58,155.04	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ -	\$ 178,922.48
Resultado 1.1. Facilitado el resguardo de tradiciones y saberes ancestrales, diseño de servicios para la atención del sector artesanal necesita.	\$ 116,867.44	\$ 56,855.04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 173,722.48
Resultado 1.2. Las comunidades con producción artesanal cuentan con parámetros, procesos y procedimientos institucionalizados para el resguardo de sus tradiciones, saberes ancestrales e identidad	\$ -	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ -	\$ 5,200.00
Objetivo Específico 2 Fortalecer y consolidar al Sector artesanal de El Salvador para lograr la sostenibilidad de las iniciativas empresariales	\$ 277,254.45	\$ 587,870.08	\$ 533,337.11	\$ 436,192.82	\$ 395,240.95	\$ 139,841.87	\$ 2,369,737.28
Resultado 2.1. Definido e implementado el marco normativo para la ejecución de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Resultado 2.2. Adquiridas las capacidades para el desarrollo empresarial en iniciativas productivas del sector artesanal	\$ 65,000.00	\$ 200,000.00	\$ 151,559.25	\$ 85,000.00	\$ 100,000.00	\$ -	\$ 601,559.25
Resultado 2.3. Desarrolladas las habilidades artísticas y capacidades productivas del sector artesanal para la mejora de la calidad e innovación de productos.	\$ 212,254.45	\$ 387,870.08	\$ 381,777.86	\$ 351,192.82	\$ 295,240.95	\$ 139,841.87	\$ 1,768,178.03
Objetivo Específico 3 Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando oferta comercializable de producción con mayor valor agregado	\$ 103,307.42	\$ 321,039.30	\$ 262,503.57	\$ 288,731.28	\$ 244,031.28	\$ 116,251.28	\$ 1,335,864.13
Resultado 3.1. Empresas del sector artesanal desarrollan competencias e instrumentos que les permiten mejorar la comercialización de sus productos	\$ 26,081.75	\$ 46,235.52	\$ 46,235.52	\$ 46,235.52	\$ 46,235.52	\$ 19,811.25	\$ 230,835.08
Resultado 3.2. Incrementada la participación de las MYPE del Sector Artesanal en mercados de mayor valor	\$ 77,225.67	\$ 274,803.78	\$ 216,268.05	\$ 242,495.76	\$ 197,795.76	\$ 96,440.03	\$ 1,105,029.05
Gasto Administrativo del proyecto	\$ 23,124.91	\$ 81,216.95	\$ 80,448.63	\$ 79,921.75	\$ 80,448.63	\$ 57,084.78	\$ 402,245.66
TOTAL	\$ 520,554.22	\$ 1,048,281.37	\$ 877,589.31	\$ 806,145.85	\$ 727,020.86	\$ 313,177.93	\$ 4,286,769.55

Flujo de Fondos

Fondos FANTEL						
Flujo de Fondos del Área de Desarrollo Artesanal 5.00%						
	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
DESEMBOLSOS JUNIO	\$ 520,554.22	\$ 427,727.16	\$ 398,302.92	\$ 407,842.93	\$ 313,177.93	\$ 2,067,605.16
DESEMBOLSOS DICIEMBRE	\$ 620,554.22	\$ 479,286.39	\$ 398,302.92	\$ 407,842.93	\$ 313,177.93	\$ 2,219,164.39
TOTAL	\$ 1,141,108.44	\$ 907,013.55	\$ 796,605.85	\$ 815,685.86	\$ 626,355.86	\$ 4,286,769.55

Luego de haber conocido la solicitud del Presidente de CONAMYPE, el Consejo de Administración acuerda: (1) Aprobar la propuesta de modificación del proyecto "Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado", manteniendo el monto asignado a este proyecto por US\$4,286, 769.55; (2) Que se elabore la adenda al convenio actualmente vigente y suscrito entre FANTEL y CONAMYPE para el referido proyecto; anexando en el mismo, la propuesta de modificación de dicho proyecto planteada por la CONAMYPE y (3) Autorizar a la Coordinadora del Consejo de Administración para que suscriba la referida adenda.

5. Presentación del segundo informe de ejecución financiera del proyecto de desarrollo agropecuario sostenible para fortalecer los niveles de seguridad alimentaria a través del apoyo a micro y pequeños productores del sector agropecuario en los ciclos agrícolas 2019/2020 y 2020/2021, a cargo del Banco de Fomento Agropecuario (BFA).

La Coordinadora del Consejo de Administración, informó, que se ha recibido nota referencia PR.7102.503.2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, suscrita por el Presidente del Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Marco Antonio Aldana Castillo, a través de la cual remite el segundo informe de ejecución financiera del proyecto de desarrollo agropecuario sostenible para fortalecer los niveles de seguridad alimentaria a través del apoyo a micro y pequeños productores del sector agropecuario en los ciclos agrícolas 2019/2020 y 2020/2021, correspondiente al período comprendido del 13 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020 (Ver anexo 312.5).

El referido informe ha sido presentado por el BFA, en cumplimiento al literal c) de la cláusula 6 del convenio suscrito entre FANTEL y el BFA el 12 de diciembre de 2019, para la ejecución del proyecto de desarrollo agropecuario sostenible para fortalecer los niveles de seguridad alimentaria a través del apoyo a micro y pequeños productores del sector agropecuario en los ciclos agrícolas 2019/2020 y 2020/2021.

El informe contiene el detalle de la gestión realizada por el BFA durante la ejecución del mencionado proyecto durante el período comprendido del 13 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020. A continuación, un resumen de las actividades realizadas:

Se ha logrado beneficiar a los productores con créditos vigentes a tasa de 4% en montos iguales o menores a \$3,000.00, se ha beneficiado un máximo de 15,124 productores y productoras, logrando un 100.83% de la meta establecida para esta actividad.

De los \$1,500,000.00 asignados al proyecto, a la fecha de este informe se han utilizado \$964,444.27, lo que representa el 64.30%. Cada persona beneficiada ha recibido una compensación promedio de \$68.64 y el proyecto ha apoyado cada mes a 14,051 agricultores en promedio.

Sobre este punto el Consejo de Administración acordó: (1) Darse por enterado del informe presentado por el Banco de Fomento Agropecuario, en cumplimiento a lo establecido en el literal c) de la cláusula 6 del convenio suscrito entre FANTEL y el BFA el 12 de diciembre de 2019, para la ejecución del proyecto de desarrollo agropecuario sostenible para fortalecer los niveles de seguridad alimentaria a través del apoyo a micro y pequeños productores del sector agropecuario en los ciclos agrícolas 2019/2020 y 2020/2021, correspondiente al período comprendido del 13 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020.

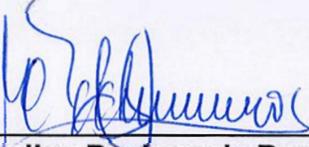
6. Solicitud de cambio de nombramiento Ad-Honorem del encargado de realizar los procesos de adquisición y contratación de FANTEL.

La Coordinadora del Consejo de Administración, informó que ha recibido memorándum referencia DACI-2020-308, de fecha 10 de diciembre del corriente año, suscrito por el Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Presidencia de la República (DACI), Carlos Ernesto Palacios Castro, a través del cual entre otros aspectos, comunica que a partir del 7 de diciembre de 2020, la Licda. Jocelyn Nataly Monjarás Sosa, actual jefa del área financiera de la DACI, reemplazará al Lic. Marcos Escobar García, quién había sido nombrado por este Consejo de Administración, con carácter Ah-Honorem, para gestionar los procesos de adquisición y contratación de FANTEL, según consta en acta 294 del 22 de octubre de 2019, por lo que solicita se realice un nuevo acuerdo de nombramiento a favor de la Licda. Monjarás Sosa, con carácter Ah-Honorem, para gestionar los procesos de adquisición y contratación de FANTEL (Ver anexo 312.6).

Sobre este punto el Consejo de Administración acordó: (1) Darse por enterado del cambio de responsable por parte de la DACI de la Presidencia de la República, de gestionar los procesos de adquisición y contratación de FANTEL, comunicado por el Director de Adquisiciones y Contrataciones de la Presidencia de la República; (2) Dejar sin efecto el acuerdo de nombramiento del Lic. Marcos Escobar García, que consta en acta 294 del 22 de octubre de 2019 y (3) Nombrar con carácter Ad-Honorem por parte de la DACI de la Presidencia de la República, a la Licda. Jocelyn Nataly Monjarás Sosa, procesos de adquisiciones y contrataciones de FANTEL.

7. Cierre.

Sin más que tratar, se cerró la sesión a las trece horas con treinta minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil veinte.

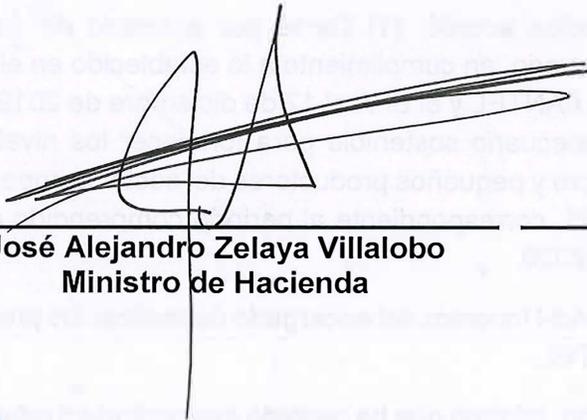


Carolina Recinos de Bernal
Comisionada Presidencial para
Operaciones y Gabinete de Gobierno
y Coordinadora del Consejo

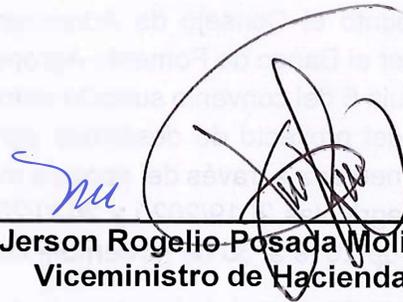


Carla Evelyn Hananía de Varela
Ministra de Educación, Ciencia y
Tecnología

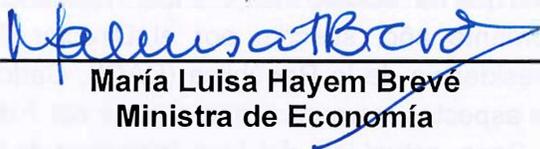




José Alejandro Zelaya Villalobo
Ministro de Hacienda



Jerson Rogelio Posada Molina
Viceministro de Hacienda



María Luisa Hayem Breve
Ministra de Economía



Miguel Ángel Corleto Urey
Viceministro de Economía



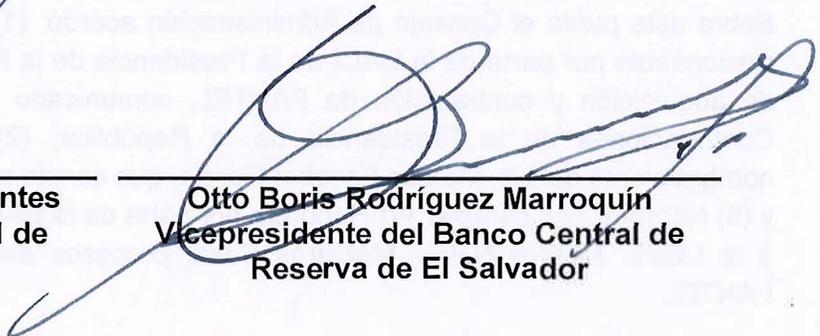
Irma Michelle Martha Ninette Sol de Castro
Ministra de Vivienda



Pablo Salvador Anliker Infante
Ministro de Agricultura y Ganadería



Douglas Pablo Rodríguez Fuentes
Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador



Otto Boris Rodríguez Marroquín
Vicepresidente del Banco Central de Reserva de El Salvador